

del presente mes año por el qual mandado  
en el mayor brevedad se sumen la genti-  
zia de este Reyno y que se gane a cada uno  
su arma bien en diuorada para de fijos  
de otra su, en la menor dilacion por lo  
mucho que importa al seruiuo de su Mage-  
stad de esta. En todo en lo que se gane  
en el su topa carria de fijos de  
suaud y que se sumen el mayor  
en su capitania y que luego, luego, luego  
y marchen y de esta por su merced  
deion segun cumplay e se fuesse de fijos  
el mayor numero de gente que se gane si  
de salar de fijos para que segun lo  
de pacho marchen como por el seprebi  
ne y para ello se menci nombraron por  
la capitania para que haga contra de  
se al so como de otra su de Carra para  
a don Antonio de gonzora de uno de  
suaud persona en quien con curra la par-  
te y la lidades que se gane quierpa  
ra de en el y de se menci fijos de  
a regre y dure y que luego y menci  
zion de para en cargo con el fijos  
de capitania para que se forme con  
ganancia en caso necesario de con  
de se fijos de otros señores de calde de  
se menci con los menci y demas Reyno  
de que con fijos en de. y por lo que  
de a nombre de el fijos de menci de  
penden por hora haer de y que de